

C. ANUNCIOS PARTICULARES

RESTAURACIÓN COLECTIVA, S. A.

Anuncio por el que se hace pública la apertura de plazo de recepción de ofertas para la contratación de la realización de proyectos de reforma de instalaciones de hostelería y su ejecución

1. Entidad adjudicadora: «Restauración Colectiva, Sociedad Anónima», empresa privada.
2. Objeto: Ejecución de proyectos de reforma y remodelación demandados por «Restauración Colectiva, Sociedad Anónima».
3. Presupuesto base de licitación: Importe total, 90.000.000 de pesetas.
4. Documentación e información: En las oficinas de «Restauración Colectiva, Sociedad Anónima», carretera de Madrid, kilómetro 315,8, 50012 Zaragoza. Teléfono: 976-46 01 12. Fax: 976-46 01 06.
5. Requisitos específicos del contratista: Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, técnica y financiera, en los términos que figuran en el pliego de bases mínimas.
6. Presentación de ofertas: Fecha límite, documentación a presentar, lugar de presentación y apertura de ofertas, en los términos que figuran en el pliego de bases mínimas.
7. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

Zaragoza, 13 de febrero de 1999.—7.132.

UNIGEST, S.G.I.I.C., S. A.

Comunicación a los partícipes de Unifond V, FIM, de su derecho de separación del Fondo

En cumplimiento del artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, «Unigest S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», pone en conocimiento a los partícipes de Unifond V, FIM, su derecho de separación del Fondo, reembolsando las participaciones que mantuvieran en el mismo, sin deducción de comisión de descuento alguno. El plazo para ejercer este derecho será de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de la comunicación a los partícipes si ésta fuera posterior.

Este derecho es consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad gestora «Unigest S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», en su sesión del día 2 de diciembre de 1998 y la Comisión ejecutiva de la entidad depositaria Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), en su sesión del día 4 de febrero de 1999, por el que se procede a la modificación de la comisión de gestión a 1,34 por 100, así como el establecimiento de una comisión de suscripción del 5 por 100 y una comisión de reembolso del 3 por 100, a partir del día 20 de marzo de 1999.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Subdirector, José Ignacio Jiménez.—7.146.

UNIGEST, S.G.I.I.C., S. A.

Comunicación a los partícipes de Unifond IV, FIM, de su derecho de separación del Fondo

En cumplimiento del artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, «Unigest S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», pone en conocimiento de los partícipes de Unifond IV, FIM, su derecho de separación del Fondo, reembolsando las participaciones que mantuvieran en el mismo, sin deducción de comisión de descuento alguno. El plazo para ejercer este derecho será de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de la comunicación a los partícipes si ésta fuera posterior.

Este derecho es consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad gestora «Unigest S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», en su sesión del día 2 de diciembre de 1998, y la Comisión ejecutiva de la entidad depositaria Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), en su sesión del día 4 de febrero de 1999, por el que se procede a la modificación de la comisión de gestión a 1,34 por 100, así como el establecimiento de una comisión de suscripción del 5 por 100 y una comisión de reembolso del 3 por 100, a partir del día 20 de marzo de 1999.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Subdirector, José Ignacio Jiménez.—7.152.